



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 10 de abril de 2025 aprobando la convocatoria del Programa de Creación Joven Albacete 2024.

TextoES: BDNS (identif.): 827837.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827837>).

1.– Identificación, datos generales.

Organo gestor: Ayuntamiento de Albacete, Servicio de Acción Social.

Descripción de la convocatoria:

Título: Convocatoria del Programa de Creación Joven Albacete 2024 (Literario, Cómic Manuel Cifuentes “Ciro”, Ilustración, Fotografía, Escenario Joven y Creación Audiovisual).

Objeto: Convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de premios del Programa de Creación Joven 2024 que incluye los siguientes concursos: Literario, Cómic Manuel Cifuentes “Ciro”, Ilustración, Fotografía, Escenario Joven y Creación Audiovisual.

Beneficiarios:

– Categoría talento joven: Jóvenes entre 14 y 30 años de edad, nacidos/as o residentes en la provincia de Albacete, o bien que desarrollen su actividad laboral o académica durante el período 2023/2024, en algún centro de estudios o empresa cuya ubicación esté en la provincia de Albacete.

– Talento Joven emergente de 14 a 19 años, nacidos/as o residentes en el municipio de Albacete, o bien que desarrollen su actividad laboral o académica durante el período 2023/2024, en algún centro de estudios o empresa cuya ubicación esté en el municipio de Albacete.

– Excepciones a las categorías: En el Concurso de Escenario Joven solo se podrá participar en la categoría Talento Joven.

Cuantía:

Se establecen los siguientes premios en el Concurso Literario:

Primer premio. Cuento: 700 €.

Segundo premio. Cuento: 400 €.

Premio Talento Joven Emergente. Cuento: 400 €.

Primer premio. Poesía: 700 €.

Segundo premio. Poesía: 400 €.

Premio Talento Joven Emergente. Poesía: 400 €.

Primer premio. Microrrelato: 400 €.

Segundo premio. Microrrelato: 250 €.

Premio Talento Joven Emergente. Microrrelato: 250 €.

Se establecen los siguientes premios en el Concurso de Cómic Manuel Cifuentes “Ciro”:

Primer premio Cómic: 1.000 €.

Segundo premio Cómic: 600 €.

Premio Talento Joven Emergente Cómic: 400 €.

Se establecen los siguientes premios en el Concurso de Ilustración:

Primer premio Ilustración: 700 €.

Segundo premio Ilustración: 400 €.

Premio Talento Joven Emergente Ilustración: 300 €.

Se establecen los siguientes premios en el Concurso de Fotografía:

Primer premio Serie Fotográfica: 700 €.

Segundo premio Serie Fotográfica: 400 €.

Premio Talento Joven Emergente Serie Fotográfica: 300 €.



Primer premio Fotografía Única: 400 €.

Segundo premio Fotografía Única: 250 €.

Premio Talento Joven Emergente Fotografía Única 250 €.

Se establecen los siguientes premios en el Concurso de Escenario Joven:

Primer premio Escenario Joven: 1.000 €.

Segundo premio Escenario Joven: 600 €.

Tercer premio Escenario Joven: 400 €.

Se establecen los siguientes premios en el Concurso de Creación Audiovisual:

Primer premio Creación Audiovisual: 1.000 €.

Segundo premio Creación Audiovisual: 600 €.

Premio Talento Joven Emergente Audiovisual 400 €.

Documento PDF de la convocatoria: Se adjunta archivo.

Fecha de la Junta Local de Gobierno: 23 de mayo de 2024.

Localidad: Albacete.

Nombre y cargo del pie de firma: El Alcalde, Manuel Ramón Serrano López.

2.– Base reguladora.

Bases generales del Programa de Creación Joven del Ayuntamiento de Albacete, referenciadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, número 56, de 13 de mayo de 2022.

3.– Período de solicitud:

Plazo de presentación de solicitudes: 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOP.

Momento de justificación: Al tratarse de un premio no procede la justificación.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2025/04/10.

Firmante: Junta de Gobierno Local.